

2018 OTS. 23
FEB. 23

ACTA DE INSPECCIÓN	ORDUA/HORA:	
	SARRERA zk. 16021	IRTEERA zk.

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado sin previo aviso el 22 de enero de 2018 en la empresa Astar, SA sita [REDACTED] Sondika (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (medición de espesores).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 21 de agosto de 1997.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 28 de junio de 2000.
- * **Fecha de aceptación expresa (MA-1):** 10 de junio de 2013.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quién informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultaron las siguientes:



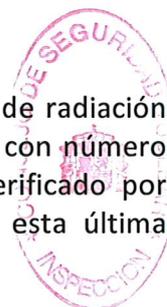
OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - En la línea 1 de SMC, según sentido de avance:
 - Un primer equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241 modelo [REDACTED] con número de serie 7945 AR, de 930 MBq (25 mCi) de actividad nominal a fecha 30 de noviembre de 2012.
 - Un segundo equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241 modelo [REDACTED] con número de serie 7953 AR, de 930 MBq (25 mCi) de actividad nominal a fecha 30 de noviembre de 2012.
 - Un tercer equipo medidor de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con número de serie 3217 LQ, de 5,55 GBq (150 mCi) de actividad máxima en fecha 31 de octubre de 1997.
 - En la línea 2 de SMC:
 - Otro equipo medidor de la firma [REDACTED] Modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Am-241, con número de serie 8570 LQ, de 930 MBq (25 mCi) de actividad máxima en fecha 15 de agosto de 2000.
- En fechas 28/31 de julio (toma de muestras/medición) y de nuevo el 30 de noviembre de 2017 (toma de muestras; informe aún no disponible) la empresa [REDACTED] realizó pruebas de hermeticidad para las cuatro fuentes radiactivas encapsuladas existentes en la instalación. También revisó los cuatro equipos radiactivos (sistemas de seguridad, luces, señalización...) y realizó vigilancia radiológica ambiental en sus inmediaciones, con resultados satisfactorios según certificado por dicha empresa emitido y mostrado a la inspección para las comprobaciones de julio.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

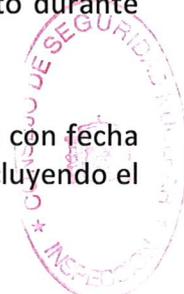
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] con número de serie 40044, calibrado por el [REDACTED] el 10 de diciembre de 2014 y verificado por [REDACTED] en noviembre de 2017, si bien no se dispone de certificado de esta última verificación.



- La empresa tiene establecido un plan de calibración para su equipo de detección y medida de los niveles de radiación, el cual contempla una frecuencia de calibración cuatrienal con verificaciones intermedias bienales.
- Mensualmente el supervisor realiza vigilancia radiológica ambiental en las proximidades de los cuatro equipos y registra los resultados en el diario de operación. Las última entradas son de fechas 18 de diciembre y 29 de noviembre de 2017.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] titular de licencia de supervisor en el campo de Control de Procesos y Técnicas Analíticas válida hasta julio de 2021.
- El supervisor manifiesta a la inspección ser la única persona profesionalmente expuesta a las radiaciones ionizantes y encontrarse clasificado como trabajador expuesto de tipo B.
- El control dosimétrico se lleva a cabo mediante dosimetría personal y de área, a través de cinco dosímetros termoluminiscentes, cuyas lecturas son realizadas por [REDACTED]. La distribución de dosímetros, junto con sus lecturas actualizadas hasta noviembre de 2017 es la siguiente:
 - Un dosímetro personal asignado al supervisor, con acumulados anuales iguales a cero y un acumulado en profundidad igual 0,88 mSv; correspondiente a una única lectura producida en octubre de 2016.
 - Cuatro dosímetros de área, colocados junto al bastidor de cada uno de los cuatro medidores, en la zona más próxima al equipo cuando éste se halla en situación de parada. Tres de ellos presentan acumulados iguales a cero; el dosímetro del equipo 2 (área 2) recoge un valor de 0,11 mSv, registrado en el mes de abril de 2017, mes en el cual se manifiesta el dosímetro se cayó y permaneció en el suelo y abierto durante varios días.
- Existe certificado de aptitud médica para D. [REDACTED] emitido con fecha 19 de julio de 2017 por el centro [REDACTED] tras reconocimiento médico incluyendo el protocolo para exposición a radiaciones ionizantes.

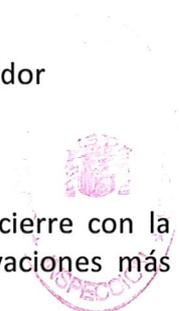


CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un Diario de Operación en el que se anotan datos como: vigilancia radiológica ambiental mensual por el supervisor; pruebas periódicas de hermeticidad; revisión de equipos; calibración y verificación del detector, datos dosimétricos mensuales; envío y recepción de solicitudes y otros documentos. Figura que entre los días 1 y 3 de agosto la empresa [REDACTED] efectuó mantenimiento de los equipos medidores.
- Las zonas de influencia radiológica de los equipos se encuentran clasificadas como Zona Vigilada en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la Norma UNE 73.302, y existen señales luminosas verdes y rojas las cuales informan de la situación del obturador correspondiente: cerrado / abierto.
- EL medidor nº 2 de la máquina 1 no es utilizado; su obturador está permanentemente cerrado, por no funcionar correctamente sus luces indicadoras.
- En las proximidades de los equipos existen bocas de incendio equipadas y extintores.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis en las áreas de influencia de los equipos radiactivos, los valores registrados fueron:
 - a) Línea 1, en funcionamiento, obturadores abiertos (salvo el del medidor 2):
 - Fondo radiológico junto a la señal de zona vigilada correspondiente al medidor 1.
 - Fondo radiológico junto a la señal de zona vigilada correspondiente al medidor 2.
 - Fondo radiológico junto al cabezal del medidor 2 de esta línea 1.
 - Fondo radiológico junto a la señal de zona vigilada correspondiente al medidor 3.
 - b) Línea 2, parada, obturador cerrado:
 - Fondo radiológico junto a la señal de zona vigilada correspondiente al medidor
 - Fondo radiológico próximo al cabezal del medidor
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 24 de enero de 2018.

Fd

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SONDIKA....., a 6 de FEBRERO..... de 2018

Fdo.: . 

Cargo SUPERVISOR.....